



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 233-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 27 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 214-2023-MDJN-DPPyCT/LMQC, de fecha 22/12/2023, emitido por la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicitando la aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2024 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como principio que rige el mencionado Sistema, el de Programación multianual que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamientos elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN). Asimismo, en el numeral 3, inciso 7.3 del artículo 7 establece: El Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 033-2017-CEPLAN y modificada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 016-2019-CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante el Informe Nº 214-2023-MDJN-DPPyCT/LMQC, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2024 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20º inciso 6) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 233-2023-MDJN/A**

Jesús Nazareno, 27 de diciembre de 2023.

SE RESUELVE:**Artículo 1.- Aprobación POI 2024**

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Cumplimiento

Los Órganos, Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, comprendidos en la aprobación a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución, darán estricto cumplimiento, bajo responsabilidad al contenido del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024.

Artículo 3.- Seguimiento y monitoreo

La Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica efectúa el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno (www.muninazarenas.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHORODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE